

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo" Teléfono 8881128

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2017-00009-00, (Radicado Fiscalía No.8207), en el cual, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio, siendo afectados HEREDEROS DE JOSE FELIX BENAVIDES GUERRERO y HEREDEROS DE ROGELIO MUÑOZ FAJARDO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 20 de abril del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado los siguientes bienes:

1	Clase de Bien Ubicación Escritura Propietario	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 370-362181 Calle 34 Carreras 5 Y 6 Lote y Bodegas en Cali No. 331 del 26 de marzo de 1996, Notaria 18 en Cali JOSE FELIX BENAVIDES GUERRERO
2	Clase de Bien Ubicación Escritura Propietario	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 370-254711 Carrera 23D No. 13B -53/59 lote y bodegas en Cali No. 1588 del 29 de mayo de 1992, Notaria 4 en Cali JOSE FELIX BENAVIDES GUERRERO
3	Clase de Bien Ubicación Escritura Propietario	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 370-240650 Calle 9 N. 8-88 esquina lote, carrera 10 No. 9-55 en Cali 3271 del 27 de marzo de 1991, Notaria 10 en Cali JOSE FELIX BENAVIDES GUERRERO

4 Clase de Bien Ubicación Escritura Propietario Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 370-305773

Lote No. 2 Municipio de Jamundí

No. 3880 del 31de octubre de 2006, Notaria 21 en Cali

rio ROGELIO MUÑOZ FAJARDO

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, ocho (08) de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 08 DE MAYO DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 12 DE MAYO DE 2017 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

JACKELINE BEDOVA OSPINA

SECRETARIA CALI VALLE